

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Tribunal Económico-Administrativo Central

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 329/91, R.S. 402/91, seguido a instancia de «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, Sociedad Anónima» (IVIASA), en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 29 de enero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1985.»

Madrid, 3 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.394-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1.818/91, R.S. 454/91, seguido a instancia de M. H. L. «La Comercial Andaluza, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 4 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta por el Impuesto sobre Sociedades. Ejercicio 1988.»

Madrid, 12 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.393-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 11.396/87, R.S. 2.167/88, seguido a instancia de «Frantur España, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 100 por 100 de la sanción impuesta a "Frantur España, Sociedad Anónima", por importe de 4.361.331 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo 1982 a 1985, ambos inclusive, como consecuencia de actas de inspección formalizadas el 26 de febrero de 1986.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.395-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1.638/90, R.S. 139/90, seguido a instancia de don Manuel Gosalno Abad, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Manuel Gosalno Abad, por importe de 8.093.318 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1.986/1987, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 22 de diciembre de 1989.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.398-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 5.981/89, R.S. 243/90, seguido a instancia de «Sociedad de Fomento de la Cría Caballar en España», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a "Sociedad de Fomento de la Cría Caballar en España", por importe de 6.277.068 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1988, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 31 de mayo de 1989.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.397-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 1.640/90, R.S. 141/90, seguido a instancia de don Manuel Golvano Abad, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a don Manuel Golvano Abad, por importe de 5.400.150 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, periodo 1985, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 22 de diciembre de 1989.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.396-E.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 2.484/90, R.S. 321/90, seguido a instancia de «Minas del Caudal, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1990, el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a "Minas del Caudal, Sociedad Anónima", por importe de 31.699.267 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 2.º y 3.º trimestres de 1989, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 4 de diciembre de 1989.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.399-E.

★

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 8.061/89, R.S. 323/90, seguido a instancia de «Diplas, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 5 de febrero de 1992, el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a "Diplas, Sociedad Limitada", por importe de 14.321.571 pesetas, en liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodos 1986/1987, como consecuencia de acta de inspección formalizada el 19 de julio de 1989.»

Madrid, 18 de febrero de 1992.-El Vocal, Juan Rincón Olivares.-3.400-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Consejería de Economía y Hacienda

Departamento de Industria y Energía

DIRECCION GENERAL DE ENERGI

Resolución por la que se autoriza, se declara en concreto de utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de una instalación eléctrica [exposición: SCE/AA/AV (EA-118) BL.23.360]

Visto el expediente incoado ante la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona y el Servicio Territorial de Industria en Lleida, a instancia de la

Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA), con domicilio en Barcelona, calle de Mallorca, 245, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica consistente en el tendido de un tramo de línea aérea a 25 kV de unión entre la línea aérea a 25 kV (existente) «Cardona 3» y la línea aérea a 25 kV (existente), al palo transformador 301, en los términos municipales de Montmajor y Naves, de las provincias de Barcelona y de Lleida, respectivamente.

Cumplidos los trámites reglamentarios que ordenan el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Expropiación Forzosa y las Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Dado que durante el plazo de información pública no se han presentado alegaciones por parte de Organismos oficiales ni de particulares;

Vistos los informes favorables de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona y del Servicio Territorial de Industria en Lleida.

He resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa FECSA la instalación eléctrica consistente en el tendido de un tramo de línea aérea a 25 kV de unión entre la línea aérea a 25 kV (existente) «Cardona 3» y la línea aérea a 25 kV (existente), al palo transformador 301, en los términos municipales de Montmajor y Naves.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza.

Tercero.—Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación, cuyas características principales son las siguientes:

Tendido de un tramo de línea a 25 kV, de unión entre la línea aérea a 25 kV (existente) «Cardona 3» y la línea aérea a 25 kV (existente) al palo transformador 301.

Origen: Soporte número 442 (a sustituir) de derivación a la línea aérea a 25 kV entre la ER «Cercs» y la SE «Cardona».

Final: Soporte número 14 (existente) a la línea aérea a 25 kV, al palo transformador 301.

Tensión: 25 kV.

Longitud: 0,788 kilómetros en Barcelona y 1,237 kilómetros en Lleida.

Número de circuitos: Uno.

Presupuesto: 15.400.000 pesetas.

Términos municipales: Montmajor (provincia de Barcelona) y Naves (provincia de Lleida).

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que disponen el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre normas para el otorgamiento de autorización en materia de instalaciones eléctricas; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se establecen los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; la Ley 13/1989, de 9 de julio, de Seguridad de Instalaciones Industriales; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión; el artículo 17 y el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y de acuerdo con las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones deberán realizarse de acuerdo con el proyecto firmado por el Ingeniero

Industrial don Juan Tatjer, y visado en fecha 17 de mayo de 1990 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña con el número 82.123, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, si procede, se soliciten y se autoricen, con las normas particulares que tiene la Empresa para la construcción de instalaciones eléctricas de alta y de baja tensión, con las generales que le sean de aplicación de los Reglamentos electrotécnicos y de sus instrucciones técnicas complementarias.

Segunda.—El término para la puesta en marcha de la instalación será de dos años, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Tercera.—El Servicio de Coordinación Energética y el Servicio Territorial de Industria en Lleida podrán realizar, durante las obras y una vez terminadas, las comprobaciones y pruebas que consideren necesarias en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Cuarta.—Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a los mencionados órganos administrativos el inicio de las obras, las incidencias dignas de mención durante su curso, así como la finalización de las mismas.

Juntamente con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección y finalización de la instalación que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas realizadas.

Quinta.—La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el caso de incumplimiento por parte del titular de la instalación de las condiciones impuestas en ésta.

En este supuesto, la Administración, previa instrucción del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Sexta.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros Organismos o Entidades públicas necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y Energía, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación.

Barcelona, 22 de abril de 1992.—El Director general de Energía, Pere Sagarra i Trias.—5.093-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV «Tabiella-Valliniello», en el término municipal de Avilés.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 20 de junio de 1991.

La línea cuya instalación se autorizó es un elemento fundamental para la mejora de la calidad del servicio eléctrico que se presta a la zona de Avilés y municipios contiguos y para elevar los niveles de garantía que actualmente se mantienen, a la vista del aumento de la demanda y de las previsibles necesidades a atender.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, y Decreto 1619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicio Múltiples, 4.ª planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Avilés.

El Consejero, Víctor Zapico Zapico.—5.091-D.

Relación de propietarios en desacuerdo. Línea 20 KV, Tabiella-Valliniello. Expediente AT 4.726

Ayuntamiento de Avilés

Parcela número: 1. Propietario: Don Constantino Taboada Valle. Dirección: Tabiella, 33490 Avilés. Paraje: Pernoceda. Lugar: Tabiella. Cultivo: Eucaliptus. Longitud vuelo de línea: 5 metros a la izquierda. Ancho afectado: 15 metros.

Parcela número: 2. Propietario: Don Ramón Fernández Fernández. Dirección: Regueral (Carreño) 33439. Paraje: Pernoceda. Lugar: Tabiella. Cultivo: Eucaliptus. Longitud vuelo de línea: 124 metros. Ancho afectado: 30 metros. Apoyo número: 2. Superficie de apoyo: 5 metros cuadrados.

Parcela número: 2A. Propietarios: Herederos de don Rogelio Fernández Gutiérrez. Dirección: Calle José Antonio Rodríguez, número 6, 5.º C, 33400 Avilés. Paraje: Pernoceda. Lugar: Tabiella. Cultivo: Eucaliptus. Longitud vuelo de línea: 37 metros. Ancho afectado: 30 metros. Apoderada: Doña Consuelo González (viuda de don Rogelio Fernández Gutiérrez). Dirección: Calle José Antonio Rodríguez, número 6, 5.º C, 33400 Avilés.

Parcela número: 3. Propietaria: Doña Josefina Álvarez Fernández. Dirección: Calle Marcos del Torniello, número 30, 33400 Avilés. Paraje: Pernoceda. Lugar: Tabiella. Cultivo: Eucaliptus. Longitud vuelo de línea: 32 metros. Ancho afectado: 30 metros.

Parcela número: 4. Propietaria: Doña Ramona Florentina Fernández García (Ramón Pérez). Dirección: Calle La Cámara, número 65, 3.º, 33400 Avilés. Paraje: San Pedro. Lugar: Tabiella. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 50 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Colono: Don Constantino Taboada Valle. Dirección: Tabiella 33490.

Parcelas números: 5-7. Propietaria: Doña Isabel García Álvarez. Dirección: Tuñes, Valliniello, 33490 Avilés. Paraje: La Rueda San Pedro. Lugar: Tabiella. Cultivo: Eucaliptus y prado. Longitud vuelo de línea: 70 metros (30 metros en arbolado y 40 metros en prado). Ancho afectado: 30 metros en arbolado y 7,5 metros en prado.

Parcelas números: 6-7A. Propietaria: Doña Juana Menéndez García. Dirección: La Granda (Valliniello) 33490 Avilés. Paraje: La Rueda San Pedro. Lugar: Tabiella. Cultivo: Eucaliptus y prado. Longitud vuelo de línea: 62 metros (38 metros en arbolado y 24 metros en prado). Ancho afectado: 30 metros en arbolado y 7,50 metros en prado. Apoyo número 4. Superficie del apoyo: 16 metros.

Parcela número: 8. Propietaria: Doña Isabel García Álvarez. Dirección: Tuñes, Valliniello, 33490 Avilés. Paraje: La Rueda. Lugar: Tabiella. Cultivo: Prado.

Longitud vuelo de línea: 42 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Colono: Don Constantino Taboada. Dirección: Tabiella.

Parcela número: 9. Propietarios: Hermanos de doña Pilar Hermosinda Álvarez Gil y hermanos de don Alejandro Bango. Apoderados respectivos: Don Cándido González Vázquez, con dirección en la calle La Cámara, 52, 33400 Avilés, y don Alejandro López Ocaña, con dirección en calle Doctor Fleming, 9, 33400 Salinas. Paraje: Las Paciones. Lugar: Tabiella. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 75 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Apoyo número: 5. Superficie del apoyo: 5 metros cuadrados.

Parcelas números: 10-11-12. Propietario: Don Rafael Lobo González, apoderado don José Ramón Menéndez Fernández. Dirección: La Granda (Valliniello) 33490 Avilés. Paraje: Monte La Granda. Lugar: Tabiella. Cultivo: Arbolado, matorral y prado. Longitud vuelo de línea: 218 metros. Ancho afectado: 30 metros en arbolado y 7,50 metros en prado. Apoyo número: 6. Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

Parcela número: 13. Propietaria: «Edersa, Sociedad Anónima». Dirección: Los Carbayedos (Valliniello), 33490 Avilés. Paraje: Los Carbayedos. Lugar: La Granda. Cultivo: Depósito de escorias. Longitud vuelo de línea: 260 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Apoyo número: 7. Superficie del apoyo: 16 metros.

Parcela número: 14. Propietario: Don Manuel Martínez Menéndez. Dirección: Calle Pablo Iglesias, número 18 (Carnicería), 33400 Avilés. Paraje: Carbayedo. Lugar: La Granda. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 28 metros. Ancho afectado: 7,50 metros.

Parcela número: 15. Propietario: Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés. Dirección: Plaza de la Constitución, 33400 Avilés. Paraje: Los Carbayedos. Lugar: La Granda. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 156 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Apoyo número: 8. Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

Parcelas números: 16-17. Propietarios: Doña Rosario Lobo Jiménez y don Alvaro Guindobro Lobo. Dirección: Calle Instituto, número 7, 33201 Gijón. Paraje: El Carbayedo. Lugar: La Granda. Cultivo: Eucalipto y prado. Longitud vuelo de línea: 220 metros (180 metros de arbolado y 40 en prado). Ancho afectado: 30 metros en arbolado y 7,50 en prado. Apoyo número: 9. Superficie del apoyo: 5 metros cuadrados.

Parcelas números: 18-20. Propietario: Don Rafael Lobo González, apoderado don José Ramón Menéndez Fernández. Dirección: La Granda, Valliniello, 33490 Avilés. Paraje: Los Carbayedos. Lugar: La Granda. Cultivo: Prado y matorral. Longitud vuelo de línea: 152 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Apoyo número: 11. Superficie del apoyo: 5 metros cuadrados.

Parcela número: 19. Propietario: Don José Manuel Menéndez García. Dirección: Calle Monte Auseva, número 6, 3.º B, 33400 Avilés. Paraje: Los Carbayedos. Lugar: Los Carbayedos. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 100 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Apoyo número: 10. Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

Parcelas números: 21-22. Propietaria: «Ensidesa», oficinas centrales de la factoría de Avilés. Dirección: Trasona, 33468 Corvera. Paraje: Los Carbayedos San Sebastián. Lugar: San Sebastián. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 94 metros. Ancho afectado: 7,50 metros.

Parcela número: 23. Propietaria: «Ensidesa», oficinas centrales de la factoría de Avilés. Dirección: Trasona, 33468 Corvera. Paraje: San Sebastián. Lugar: Fondo Valliniello. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 73 metros. Ancho afectado: 7,50 metros. Apoyo número: 12. Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

★

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relaciona-

dos al final, para la realización de las obras necesarias que permitan la entrada en la subestación de Pumarín, de las líneas a 132 KV, denominadas «Trasona» y «Tanes», en el término municipal de Gijón.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública en concreto a efectos de la imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería de fecha 27 de junio de 1991.

Los tramos de línea cuya instalación se autorizó son consecuencia de los estudios de planificación realizados para la zona y que permitirán prestar un mejor servicio y con mayores garantías, considerándose conveniente conectar, a los fines expuestos, directamente en la subestación de Pumarín, un circuito de la línea «Trasona» y realizar el desdoblamiento de la línea de «Tanes».

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la publicación del presente anuncio o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria y Comercio (edificio de Servicio Múltiple, 4.ª planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Gijón.

El Consejero, Víctor Zapico Zapico.-5.092-D.

Entrada en la subestación de Pumarín de las líneas a 132 KV, «Trasona» y «Tanes». Relación de propietarios en desacuerdo. Expediente AT 4.726

Ayuntamiento de Gijón

Parcelas números: 2 y 3. Propietario: Don José Antonio García Fernández. Dirección: Barrio de San Lorenzo, La Providencia, 33203 Gijón. Paraje: La Fuentea. Lugar: Rocés. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 220 metros. Ancho afectado: 10 metros. Colono: don Luis Piñera Cifuentes. Dirección: El Monte-Tremañes, 33211 Gijón.

Parcela número: 4. Propietario: Don Luis Piñera Cifuentes. Dirección: El Monte, Tremañes, 33211 Gijón. Paraje: La Fuentea. Lugar: Rocés. Cultivo: Prado, labor y pomarada. Longitud vuelo de línea: 112 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 5. Propietaria: Doña Carmen García Díaz. Dirección: El Monte, Tremañes, 33211 Gijón. Paraje: Fuentea. Lugar: Rocés. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 76 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 6. Propietario: Don Faustino García Junquera. Dirección: Calle Infancia, número 10, 5.º A, Gijón. Paraje: Prado Oliva El Monte. Lugar: Tremañes. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 66 metros. Ancho afectado: 10 metros. Apoyo número: 6. Superficie del apoyo: 20 metros cuadrados.

Parcela número: 8 bis. Propietario: Don Manuel Suárez Peña. Dirección: Lavandera, 33350 Gijón. Paraje: El Pradón. Lugar: Tremañes. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 189 metros. Ancho afectado: 10 metros. Apoyo número: 5. Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados. Colono: Don Benjamín Peña. Dirección: Tremañes.

Parcela número: 9. Propietaria: Doña Elena Cores Valdés, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), apoderado don Francisco Valdés Suárez, calle Donoso Cortés, número 9, 1.º, Gijón. Paraje: El Monte. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 120 metros. Ancho afectado: 10 metros. Colono: Don Benigno Trabanco. Dirección: Porceyo, 33211 Gijón.

Parcela número: 10. Propietario: Don Luis Quiroga Pestaña. Dirección: Cerca de Abajo, Porceyo, 33211 Gijón. Paraje: Cierro El Monte. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado y pomarada. Longitud vuelo de línea: 56 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 11. Propietario: Don Corsino Camín Álvarez. Dirección: Cerca de Abajo, Porceyo, 33211 Gijón. Paraje: Cierro El Monte. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 120 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 12. Propietario: Don José Rodríguez Fuertes. Dirección: Calle Río Eo, número 32 (tienda), 33210 Gijón. Paraje: La Mata. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado y labor. Longitud vuelo de línea: 52 metros. Ancho afectado: 10 metros. Apoyo número: 4. Superficie del apoyo: 16 metros cuadrados.

Parcela número: 14. Propietario: Don Corsino Camín Álvarez. Dirección: Cerca de Abajo, Porceyo, 33211 Gijón. Paraje: El Picotu. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 25 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 17. Propietario: Don Mario García Junquera. Dirección: Bareza, Lloreda, 33211 Gijón. Paraje: Casa El Pintu. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 184 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 20. Propietario: Don Manuel Menéndez Valdés. Dirección: Lloreda, 33211 Gijón. Paraje: Casa El Pintu. Lugar: Lloreda. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 56 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 21. Propietaria: Doña Josefina López Menéndez. Dirección: Calle Gutiérrez Herrero, número 5, 3.º C, 33400 Avilés. Paraje: Figareu. Lugar: Lloreda. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 40 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 22. Propietario: Don Víctor Fernández Suárez. Dirección: Calle Puerto Ventana, número 9, 4.º B, 33207 Gijón. Paraje: Figareu. Lugar: Lloreda. Cultivo: Prado y labor. Longitud vuelo de línea: 14 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 25. Propietaria: Doña Ana María Escacho Suárez. Dirección: Plaza de Piñole, 3, escalera D, 4.º C, 33205 Gijón. Paraje: Les Farones. Lugar: Lloreda. Cultivo: Prado, labor. Longitud vuelo de línea: 25 metros. Ancho afectado: 10 metros. Apoyo número: 3. Superficie del apoyo: 20,25 metros cuadrados. Colono: Don Aquilino Llamado. Dirección: Perceza-Lloreda.

Parcelas números: 29 y 30. Propietario: Don José Manuel Arbolea Rodríguez. Dirección: Lloreda, 33211 Gijón. Paraje: El Pasto. Lugar: Lloreda. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 94 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 31. Propietaria: Doña Esther Cortina González. Dirección: Plaza de Aurora, número 14, 5.º D, 33205 Gijón. Paraje: El Pasto. Lugar: Lloreda. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 20 metros. Ancho afectado: 10 metros. Colono: Don Manuel Arbolea Rodríguez. Dirección: Lloreda, 33211 Gijón.

Parcela número: 35. Propietario: Herederos de don Evaristo Valle Álvarez. Dirección: Cerca de Abajo, Porceyo, 33211 Gijón. Paraje: El Parrichu. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 58 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 37. Propietario: Don Aquilino Llamado Sánchez. Dirección: Perceza, Lloreda, 33211 Gijón. Paraje: Misal. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 34 metros. Ancho afectado: 10 metros.

Parcela número: 38. Propietario: Don Aquilino Llamado Sánchez. Dirección: Perceza, Lloreda, 33211 Gijón. Paraje: Sertano. Lugar: Porceyo. Cultivo: Prado. Longitud vuelo de línea: 138 metros. Ancho afectado: 10 metros.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de la obra: 42-V-851.-Supresión de paso a nivel en la C-3320, término municipal de Xátiva

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre de 1991, establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Itinerarios Básicos de Valencia del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 7 de febrero de 1992 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990 «Dirección General de la Comunidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Xátiva.

Día 28 de mayo de 1992. Hora: De nueve treinta a dieciocho treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de la contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 592 09 24.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 22 56 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 386 64 00.

Valencia, 28 de abril de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, P. S. (artículo 4 del Decreto 65/1991, de 15 de abril), el Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.-2.798-A.

Listado de afectados del proyecto «Supresión P.N. Xátiva-C-3320». Término municipal: Xátiva (Valencia). Clave: 42-V-851, con expresión de finca, manzana polígono, parcela, apellidos y nombre, dirección, población, suelo expropiado, suelo expropiado y bien

1. 45. 140-A. Gato Tormo, Luisa. Calle Pi, 20-2. Xátiva (Valencia). 441. - Huerta.
- 9.1. 45. - Desconocido. - - 40. - Camino.
2. 45. 139-A. Tormo Sánchez, Rafaela. Calle Gonzalo Viñas, 34. Xátiva (Valencia). 676. - Huerta.
- 9.2. 45 ó 35. - Desconocido. - - 30. - Camino.
3. 35. 178. Peñalva Pastor, José y cuatro hermanos. Duque de Calabria, 4. Xátiva (Valencia). 1.193. - Erial.
4. 35. 177-A. INSALUD. Españolito, 13. Xátiva (Valencia). 565. - Erial.

5. 35. 177-A. INSALUD. Españolito, 13. Xátiva (Valencia). 835. - Aparcamiento/hospital.
- 9.5. 45 ó 35. - Desconocido. - - 90. - Camino.
6. 45. 136. Francés Vercher, Antonio. Calle Honorato Juan, 2-3.^a Xátiva (Valencia). 1.129. - Huerta.
- 9.6. 45. 136. Desconocido. - - 227. - Huerta.
7. 35. 177-A. INSALUD. Españolito, 13. Xátiva (Valencia). 412. - Erial/aparcamiento hospital.
8. 35. 179-A. Francés Vercher, Antonio. Calle Honorato Juan, 2-3.^a Xátiva (Valencia). 1.689. - Huerta.
9. 45. 135. Guillem Montagud, José. Calle San José, 6. Xátiva (Valencia). 18. - Huerta.
10. 35. 179-A. Francés Vercher, José. Calle Honorato Juan, 2-3.^a Xátiva (Valencia). 0. - -
11. 35. 179-A. Francés Vercher, José. Calle Honorato Juan, 2-3.^a Xátiva (Valencia). 0. - -
12. 45. 134. Benisa Grau, Dolores. Calle Capuchinos, 26. Xátiva (Valencia). 257. - Huerta.
13. 45. 133. Miñana Abad, Jaime. Avenida José Antonio, 15. Xátiva (Valencia). 1.500. - Naranjos.
14. 35. 180-C. Albertos Cuenca, Concepción. Calle San Pedro, 58. Xátiva (Valencia). 13. 13. Casa.
15. 35. 180-B. Albertos Cuenca, Concepción. Calle San Pedro, 58. Xátiva (Valencia). 195. - Explanada/cra.
- 9.15. 45. - Desconocido. - - 76. - Camino.
16. 35. 180-A. Albertos Cuenca, Concepción. Calle San Pedro, 58. Xátiva (Valencia). 3.707. - Huerta.
- 9.16. 35. 180-A. Desconocido. - - 230. - Huerta.
17. 35. 181. Cuenca Rives, Edelmiro. Calle Carlos Sarthou, 12. Xátiva (Valencia). 2.964. - Huerta.
- 9.17. 35. 181. Desconocido. - - 1.303. - Huerta.
- 8.17. 35. 181. Desconocido. - - 1.209. - Huerta.
18. 35. 177-A. Hospital Lluís Alcanyis (INSALUD). Carretera Alzira, sin número. Xátiva (Valencia). 1.082. - Jardín hospital.
19. 35. 208-C. Diputación Provincial. Plaza Manises, 1. Valencia. 44. 44. Casa.
20. 35. 206. Perucho Pérez, Vicente. Calle Padre Claret, 18. Xátiva (Valencia). 7.263. - Huerta.
21. 35. 208-B. Diputación Provincial. Plaza Manises, 1. Valencia. 598. - Erial.
22. 45. 278. Peralas Martínez, Francisco. Calle Argentería, 15. Xátiva (Valencia). 516. - Huerta.
- 9.22. 45. - Desconocido. - - 70. - Camino.
23. 45. 127. Serrano Rodríguez, Fermín. Calle Capuchinos, 49. Xátiva (Valencia). 1.195. - Huerta, naranjos, Nspr.
- 9.23. 45. 127. Serrano Rodríguez, Fermín. Calle Capuchinos, 49. Xátiva (Valencia). 971. - Huerta.
- 8.23. 45 ó 35. - Desconocido. - - 25. - Camino.
24. 35. 186. Solís Ferri, Rafael. Calle S. Roque del Arrabal, 7. Xátiva (Valencia). 2.592. - Frutales/albaricoque.
25. 35. 187-A/B. Del Valle García, Emilia. Calle Reina, 60-16.^a Xátiva (Valencia). 835. - Huerta.
26. 35. 244. Del Valle García, Emilia. Calle Reina, 60-16.^a Xátiva (Valencia). 162. - Huerta.
27. 45. 126-A. Francés Mahiques, Antonio. Calle San Rafael, 9. Xátiva (Valencia). 328. - Huerta.
28. 35. 187-B/A. Del Valle García, Emilia. Calle Reina, 60-16.^a Xátiva (Valencia). 114. - Huerta.
29. 35. 188. Blesa Albertos, Enrique; Blesa Albertos, José; Blesa Albertos, Eduardo. Portal de Valencia, 13. Xátiva (Valencia). 1.482. - Huerta.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria, Comercio y Consumo

Servicios de Energía

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección Territorial de las instalaciones eléctricas

que a continuación se describen, y con el número de expediente AT 92/079. Y a los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unico, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, 83, adjuntando documentación en la que se proyectan las siguientes instalaciones:

La Transp. 66 KV, apoyo 115 LA. 66 KV, Salinas, Matas Blancas-Se. G. Tarajal.

a) Características principales: Línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 66 KV de tensión de servicio, sobre apoyos de metálicos, con origen en apoyo 115 L. 66 KV, Salinas-Matas Blancas, y final en subestación Gran Tarajal, y con una longitud total de 4.270 metros, cable de 381,1 milímetros cuadrados de sección de aluminio-acero y aislamiento 72 KV.

b) Ubicación: Zona de Salinas-Matas Blancas, en el término municipal de Tuncje.

c) Presupuesto: Ascende a la cantidad de 48.260.190 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Consumo, sita en la planta 8.ª del edificio de Usos Múltiples, plaza de Los Derechos Humanos, sin número, 35003 Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de abril de 1992.-El Jefe del Servicio de Energía.-5.074-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

EL ALAMO

Con fecha 31 de octubre de 1990 ha sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de El Alamo, el proyecto de vestuarios y graderíos del campo de fútbol, e igualmente, con fecha 4 de diciembre de 1991, por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha sido declarada la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación de dicho proyecto.

Por la presente se hace público el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por dicha expropiación, fijándose el día 27 de mayo, a las doce horas, en la Casa Consistorial, para formalizar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Relación de propietarios y fincas afectadas

Propietario: Don José María Santos González, domiciliado en la calle Luis López Oliveros, número 5, de El Alamo (Madrid), documento nacional de identidad: 101.125.

Inmueble: Finca rústica de secano, sitio denominado «El Vcdado», parcela 21, polígono 8.º de El Alamo, de 27 hectáreas 3 áreas 88 centiáreas, linda: Al saliente, con finca titulada de «Las Largas»; mediodía, con Paulino Ruffo; poniente, con Camino de la «Cruz de Piedra» y norte, con Francisco Benito Orgaz.

Expropiación parcial de 50.000 metros cuadrados, con una valoración de 2.500.000 pesetas.

Título: Adquirida por don José María Santos González por herencia, según escritura de fecha 27 de mayo de 1969. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al folio 214, inscripción séptima, libre de cargas.

El Alamo, 6 de mayo de 1992.-El Alcalde.-2.836-A.